

APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE "TERCERA CONVOCATORIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA 2020, TIPOLOGÍA "PAR IMPULSA 2020", MULTISECTORIAL, EN LA PROVINCIA DE CAUTIN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, (EXCLUYE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS)"

La Tipología "PAR Impulsa 2020", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", cuyas Bases se aprobaron mediante **Resolución (E) N° 435**, modificada por la **Resolución (E) N° 518**, ambas de 2020, de Corfo, tiene como objeto apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria, a través del otorgamiento de financiamiento para planes de trabajo de desarrollo de competencias y capacidades, inversión y/o capital de trabajo.

Por **Resolución (E) N° 120**, de 8 de octubre, de 2020, de la Dirección Regional de Corfo en la Región de La Araucanía, se llama a postular a la **"TERCERA CONVOCATORIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA 2020, TIPOLOGÍA "PAR IMPULSA 2020", MULTISECTORIAL, EN LA PROVINCIA DE CAUTIN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, (EXCLUYE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS)"**, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR".

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

a) Para esta convocatoria se dispondrá de **\$714.400.871.- (setecientos catorce millones cuatrocientos mil ochocientos setenta y un pesos)**, para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales.

b) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la provincia de Cautín, de la Región de La Araucanía, excluyendo las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

II. Focalización temática:

Proyectos postulados por contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), cuyas ventas netas anuales sean iguales o superiores a **100 UF (cien Unidades de Fomento) hasta 25.000 UF (veinticinco mil Unidades de Fomento)** y que no hayan sido apoyados por el instrumento Reactídate de Sercotec, en la Región de La Araucanía.

Para la determinación de las ventas anuales, esta convocatoria medirá las ventas declaradas durante el año 2019 y, en el evento de que hubiere iniciado actividades durante ese año, por las registradas en los 12 meses siguientes al mes de inicio.

En caso de que no se cumplieren a la fecha 12 meses desde que el contribuyente inició actividades ante el SII, se deberá aplicar la proyección de ventas.

Se exigirá que los postulantes, al postular, presenten la Carpeta Tributaria otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2019: \$28.309,94.

c) Atendido la focalización y los criterios determinados para la mejor asignación de los recursos, se establece para esta **"Tercera Convocatoria Regional de La Araucanía 2020, Tipología "PAR Impulsa 2020" multisectorial, en la provincia de Cautín, Región de La Araucanía, (excluye Temuco y Padre Las Casas)"**, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad del/ de la Beneficiario/a. No podrán ser beneficiarios aquellos que hayan sido beneficiarios de los programas Reactídate de Sercotec, en la Región de La Araucanía.

Contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N° 824, de 1974, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), previo al mes de octubre de 2019, cuyas ventas netas anuales sean iguales o superiores a 100 UF hasta 25.000 UF. (veinticinco mil unidades de fomento).

Que tengan domicilio registrado ante el SII en la Provincia de Cautín, excluyendo las comunas de Temuco y Padre las Casas.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual. Que, a esta convocatoria podrán postular beneficiarios del programa "PAR Chile Recupera" y "PAR" de Corfo, sólo, si el plan de trabajo presentado a ésta, es distinto al del concurso ya mencionado, y siempre que se adecue a los objetivos de este concurso.

Que el Proyecto Individual se materializará en la Provincia de Cautín, de la Región de La Araucanía, con exclusión de las comunas de Temuco y Padre Las casas.

El plazo para postular será desde las 15.00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las **15:00 horas del día viernes 16 de octubre de 2020** o hasta que se adjudiquen el total de los recursos disponibles para la presente convocatoria, lo que ocurra primero.

La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando el número de postulantes supere en un 25% los recursos disponibles, informando la medida través de su página web: www.corfo.cl.

Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso esta Convocatoria y en otros documentos anexos, disponibles en la página web de CORFO, www.corfo.cl

Consultas a pespinoza@corfo.cl o fortiz@corfo.cl

